



ACUERDO DE CONCEJO N° 080-2023-MDCG

Castillo Grande, 19 de julio de 2023.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 14 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", en concordancia con el artículo IV de la precitada Ley, que establece: "Los gobiernos locales (...) promueven (...) el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción";

Que, el artículo 41° de la citada Ley, estipula que son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 14 de julio de 2023, se trató como tema de agenda: ii) Opinión Legal N° 111-2023-OAJ-MDCG, sobre publicación de Ordenanza Municipal N° 030-2019-MDCG, Ordenanza que regula la tenencia, protección y control de animales de compañía en el distrito de Castillo Grande; el Alcalde hace uso de la palabra donde informa que la referida Ordenanza Municipal ha sido publicada a través de la página de Facebook en la fecha del 16 de setiembre de 2019, por tal motivo informa que dicha ordenanza municipal sería publicada en el portal institucional, previo debate sobre el asunto por los miembros del Concejo Municipal en pleno, se procedió a someter a votación, **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD** pasar a la siguiente sesión ordinaria dicha agenda.

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, el artículo 9°, inciso 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y estando aprobado en Sesión de Concejo y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR pasar a la siguiente sesión ordinaria la agenda de Opinión Legal N° 111-2023-OAJ-MDCG, sobre publicación de Ordenanza Municipal N° 030-2019-MDCG, Ordenanza que regula la tenencia, protección y control de animales de compañía en el distrito de Castillo Grande; por los fundamentos y razones expuestas en el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 14 de julio de 2023.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a la Gerencia Municipal para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO 3°.- TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo a los Señores Regidores, a la Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad distrital de Castillo Grande.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE

